



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0105/01/20

Oficio N°: DFMARNAT/0165/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 15 de enero de 2020

ALEJANDRO JOAQUIN MARTI GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0388/2014 de fecha 04 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL SABANILLAS, Donato Guerra, F-15-032-SAB-002/14, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 340.082 Metros cúbicos	36	139	174	22580877	22580912
CONJUNTO PREDIAL SABANILLAS, Donato Guerra, F-15-032-SAB-002/14, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 68.016 Metros cúbicos	9	30	38	22580913	22580921
CONJUNTO PREDIAL SABANILLAS, Donato Guerra, F-15-032-SAB-002/14, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 38.781 Metros cúbicos	6	151	156	22580922	22580927
CONJUNTO PREDIAL SABANILLAS, Donato Guerra, F-15-032-SAB-002/14, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 7.756 Metros cúbicos	2	34	35	22580928	22580929
CONJUNTO PREDIAL SABANILLAS, Donato Guerra, F-15-032-SAB-002/14, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 45.494 Metros cúbicos	7	24	30	22580930	22580936
CONJUNTO PREDIAL SABANILLAS, Donato Guerra, F-15-032-SAB-002/14, brazuelos, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 9.099 Metros cúbicos	2	8	9	22580937	22580938
CONJUNTO PREDIAL SABANILLAS, Donato Guerra, F-15-032-SAB-002/14, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 33.640 Metros cúbicos	6	15	20	22580939	22580944
CONJUNTO PREDIAL SABANILLAS, Donato Guerra, F-15-032-SAB-002/14, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 6.728 Metros cúbicos	2	4	5	22580945	22580946

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Enero de 2021.

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0105/01/20

Oficio N°: DFMARNAT/0165/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 15 de enero de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEUM**MMH**VVM**

